

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

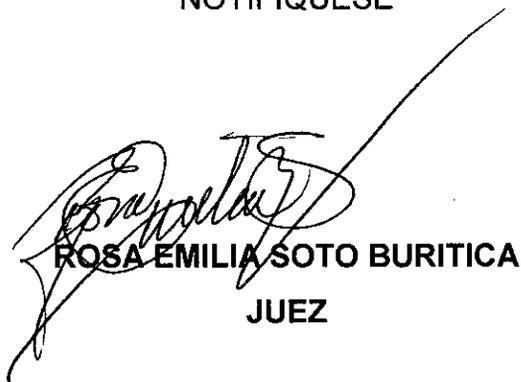
Medellín, julio once de dos mil veintitrés

RADICADO 2019-00182

Estese a lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín – Sala de Familia, en decisión de JUNIO 20 DE 2023, que ordenó devolver el expediente remitido para apelación a fin de que de traslado de la sustentación de la alzada.

Procédase por secretaria conforme lo ordenado por la segunda instancia.

NOTIFIQUESE



ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

MLBM